

AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL CONJUNTA DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DE CEMENTOS ARGOS S. A.



Alianza Fiduciaria S.A. ("Alianza Fiduciaria") y Fiduciaria Central S.A. ("Fiduciaria Central"), cada una actuando en su calidad de representante legal de los tenedores de bonos emitidos y colocados por Cementos Argos S.A. ("Cementos Argos"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 y el subnumeral 4.3.3 del Capítulo I del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica (la "CBJ") expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (la "SFC"), por solicitud de Cementos Argos, se permiten convocar a reunión conjunta de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios de las emisiones vigentes de Cementos Argos con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales en el mercado principal autorizado por la SFC mediante la Resolución 0422 del 23 de marzo del 2012 (el "PEC2012") y al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Bonos de Destinación Específica, Bonos Vinculados al Desempeño Sostenible y Papeles Comerciales en el mercado principal autorizado por la SFC mediante el Oficio 2018060697-003 del 9 de mayo del 2018 (el "PEC2018" y junto con el PEC2012, según se han modificado en el tiempo, los "Programas"), y que se relacionan a continuación (las "Emisiones Vigentes"):

Año Emisión	2012	2014	2016	2016
	(PEC 2012)	(PEC 2012)	(PEC 2012)	(PEC 2012)
Título	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios
Fecha de emisión	16/05/12	27/11/14	13/04/16	13/04/16
Fecha de vencimiento	16/05/27	27/11/29	13/04/26	13/04/31
Divisa	COP	COP	COP	COP
Plazo (Años)	15	15	10	15
Código ISIN	COD38CB00141	COD38CB00166	COD38CB00208	COD38CB00190
Calificación*	AA+	AA+	AA+	AA+
Representante de los Tenedores	Alianza Fiduciaria	Alianza Fiduciaria	Alianza Fiduciaria	Alianza Fiduciaria
Saldo insoluto de las Emisiones Vigentes el 10 de marzo de 2025	303.082.000.000	311.707.000.000	116.575.000.000	184.157.000.000
Saldo insoluto del Programa respectivo el 10 de marzo de 2025	1.704.166.000.000			

Año Emisión	2017	2017	2018	2018
	(PEC 2012)	(PEC 2012)	(PEC 2018)	(PEC 2018)
Título	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios
Fecha de emisión	24/05/17	24/05/17	27/06/18	27/06/18
Fecha de vencimiento	24/05/30	24/05/42	27/06/28	27/06/38
Divisa	COP	COP	COP	COP
Plazo (Años)	13	25	10	20
Código ISIN	COD38CB00224	COD38CB00216	COD38CB00257	COD38CB00265
Calificación*	AA+	AA+	AA+	AA+
Representante de los Tenedores	Alianza Fiduciaria	Alianza Fiduciaria	Fiduciaria Central	Fiduciaria Central
Saldo insoluto de las Emisiones Vigentes el 10 de marzo de 2025	388.145.000.000	400.500.000.000	158.550.000.000	125.850.000.000
Saldo insoluto del Programa respectivo el 10 de marzo de 2025	1.704.166.000.000		284.400.000.000	

*Los Programas y las Emisiones Vigentes se encuentran calificadas por Fitch Ratings Colombia S.A. SCV.

Esta será una asamblea conjunta de todas las Emisiones Vigentes toda vez que, ninguna de las emisiones presenta características sustancialmente diferentes a las demás y se van a tratar temas que tienen el mismo impacto en todas ellas. En efecto, todas las Emisiones Vigentes hacen parte de los Programas que son sustancialmente similares y, en consecuencia, todas presentan características similares. En particular todas las Emisiones Vigentes fueron ofrecidas en el mercado principal, todas constituyen obligaciones quirografarias de Cementos Argos S.A., y todos los bonos están denominados en pesos colombianos.

Por tratarse de una asamblea conjunta de todas las Emisiones Vigentes, para efectos de determinar el quórum y las mayorías correspondientes, se debe tener en cuenta el monto insoluto de todas las Emisiones Vigentes, de tal forma que la base de cálculo será la sumatoria de los saldos insolutos de las Emisiones Vigentes de Cementos Argos, es decir será el saldo insoluto de los Programas y no habrá aprobaciones independientes por cada Emisión Vigente o por cada Programa, todo de conformidad con el artículo 4.3.3 del Capítulo I del Título I de la Parte III de la CBJ expedida por la SFC.

La reunión se llevará a cabo el 21 de marzo de 2025 a las 11:00 a.m., de forma no presencial, en los términos del Artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020 y a través de la plataforma virtual del Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A. que se podrá acceder por medio del siguiente enlace <https://asambleabonoscementosargos.azurewebsites.net>, previa acreditación de la titularidad de los bonos conforme a lo previsto en el presente aviso de convocatoria.

Orden del día: En la reunión en la que se someterá a consideración de los Tenedores de Bonos la decisión de aprobar la escisión por absorción de Cementos Argos en favor de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ("Grupo Sura") en los términos del informe puesto a disposición de los Tenedores de Bonos con esta convocatoria (el "Informe"), y del Proyecto de Escisión según este término se define en el Informe, se desarrollará el siguiente orden del día:

- Elección de presidente y secretario de la reunión. Los tenedores de bonos presentes en la reunión elegirán por mayoría simple entre Alianza Fiduciaria S.A. y Fiduciaria Central S.A. la entidad que debe presidir la reunión.
- Verificación del quórum e informe sobre saldo insoluto de los Programas a la fecha.
- Lectura del orden del día.
- Designación de una comisión para la aprobación y firma del acta.
- Presentación del informe preparado por Cementos Argos sobre la escisión de Cementos Argos, en calidad de sociedad escidente, en favor de Grupo Sura en calidad de sociedad beneficiaria.
- Presentación del informe de Alianza Fiduciaria, en calidad de representante legal de los tenedores de bonos de Cementos Argos sobre la escisión de Cementos Argos.
- Presentación del informe de Fiduciaria Central, en calidad de representante legal de los tenedores de bonos de Cementos Argos sobre la escisión de Cementos Argos.
- Presentación del concepto emitido por Fitch Ratings Colombia S.A. SCV, en su calidad de calificadora del Emisor y de las Emisiones Vigentes, sobre los efectos de la escisión de Cementos Argos sobre las calificaciones de las Emisiones Vigentes.
- Consideración y aprobación de los tenedores de bonos de Cementos Argos sobre la escisión de Cementos Argos en calidad de sociedad escidente en favor de Grupo Sura.

Los únicos puntos del orden del día que son de carácter decisivo son el 1, 4 y 9. Los demás puntos del orden del día son de carácter informativo.

CONDICIONES GENERALES DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS CONJUNTA DE TODAS LAS EMISIONES VIGENTES DE LOS PROGRAMAS

Saldo insoluto de las Emisiones Vigentes: A la fecha de la convocatoria, el saldo insoluto de la emisión del 2012 con cargo al PEC2012 es de COP \$303.082.000.000, de la emisión del 2014 con cargo al PEC2012 es de COP \$311.707.000.000, de la emisión del 2016 con cargo al PEC2012 es de COP \$300.732.000.000, de la emisión del 2017 con cargo al PEC2012 es de COP \$788.645.000.000 y de la emisión del 2018 con cargo al PEC2018 es de COP \$284.400.000.000. Así, el saldo insoluto de los Programas a la fecha de esta convocatoria es de COP \$1.988.566.000.000.

Por tratarse de una reunión conjunta de todas las Emisiones Vigentes de los Programas, la mayoría decisoria se calculará con base en el saldo insoluto de los Programas a la fecha de la reunión (el "Saldo Insoluto").

Quórum y Mayorías: Teniendo en cuenta que la reunión es una reunión conjunta de las Emisiones Vigentes de los Programas, en la reunión de primera convocatoria, para calcular el quórum para deliberar y decidir deberán estar presentes en la reunión un número plural de Tenedores de Bonos que representen al menos el ochenta por ciento (80%) del Saldo Insoluto. Adicionalmente, la Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá decidir con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes en la reunión y el ochenta por ciento (80%) del Saldo Insoluto.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria, podrá convocarse a una reunión de segunda convocatoria, en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente con el voto favorable de un número plural de Tenedores de Bonos que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el cuarenta por ciento (40%) del Saldo Insoluto.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de segunda convocatoria, podrá citarse a una reunión de tercera convocatoria, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual se advierte claramente por medio del presente aviso.

Acreditación de la calidad de Tenedor de Bonos: Considerando que la totalidad de las Emisiones Vigentes circulan en forma desmaterializada, Deceval S.A. expedirá un certificado global para el ejercicio de los derechos sociales, el cual acreditará la titularidad de los bonos de las Emisiones Vigentes. Los Tenedores de Bonos, o sus representantes, interesados en participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, deberán realizar un pre-registro enviando al correo electrónico atbcementos@argos.com.co desde la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta más tardar a las 4:00 de la tarde del 20 de marzo del 2025 un formato de pre-registro junto con los siguientes documentos para acreditar su calidad: (i) si el tenedor de bonos es persona natural deberá anexar copia de su documento de identificación; (ii) si el tenedor de bonos es persona jurídica, deberá anexar a) el certificado de existencia y representación legal de dicha persona jurídica con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario; y b) copia del documento de identificación del representante legal; (iii) en caso de que el Tenedor de Bonos se quiere hacer representar por un apoderado, deberá enviar también el respectivo poder debidamente diligenciado y firmado acompañado del documento de identificación del poderdante y del apoderado, y (iv) los demás documentos indicados en el formato de pre-registro. El formato de pre-registro y el modelo de poder se encuentran disponibles en el sitio web del emisor: <https://ir.argos.co/> y en el sitio web de cada Representante Legal de Tenedores de Bonos: www.alianza.com.co y <https://www.fiducentral.com/>. Para información adicional o apoyo con el proceso de acreditación y pre-registro podrán comunicarse a través del correo electrónico atbcementos@argos.com.co.

Los Tenedores de Bonos que sean acreditados para participar en la reunión antes de la hora y fecha indicada, podrán ingresar a través siguiente enlace: <https://asambleabonoscementosargos.azurewebsites.net>

Obligatoriedad de las decisiones adoptadas por Asamblea General de Tenedores de Bonos: De conformidad con el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos serán obligatorias aun para los Tenedores de Bonos ausentes o disidentes.

Con la publicación de esta convocatoria, se pone a disposición de los Tenedores de Bonos el Informe y la información pública relevante respecto de la escisión en: (i) las oficinas de Cementos Argos ubicadas en la Carrera 53 No. 106 – 280 Centro Empresarial Buena Vista, Barranquilla; (ii) en el sitio web de Cementos Argos: <https://ir.argos.co/>; (iii) en la página web de Alianza Fiduciaria en su calidad de representante legal de tenedores de bonos: www.alianza.com.co; (iv) en la página web de Fiduciaria Central en su calidad de representante legal de tenedores de bonos: <https://www.fiducentral.com/>; (v) en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co en el vínculo "Información Relevante" mediante la búsqueda de la información publicada por Cementos Argos en el SIMEV; (vi) en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.: www.bvc.com.co; y, (vii) en la página web de Deceval S.A.: www.bvc.com.co/deceval.

Atentamente,

CATALINA POSADA MEJÍA
C.C. 43.733.043
Representante Legal
Alianza Fiduciaria S.A.
Representante Legal de Tenedores de Bonos
PEC2012

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
C.C. 51.728.259
Representante Legal
Fiduciaria Central S.A.
Representante Legal de Tenedores de Bonos
PEC2018

